



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Cobro de Transmisiones Patrimoniales



Requisitos	<ul style="list-style-type: none">▪ Formato de Aviso de Transmisión Patrimonial autorizado.▪ Original y copia de Avalúo autorizado en ésta oficina.▪ Certificado de No Adeudo expedido en esta oficina.▪ Constancia de no servicios. <p>Cuando son consolidaciones de la nuda propiedad o usufructo vitalicio, se pide copia del acta de defunción del transmitente.</p> <p>Cuando el Aviso de Transmisión Patrimonial lo presenta un notario de otro Estado, se le pide copia certificada de la Escritura.</p>
Personas con quién dirigirse	Lic. Christian Calvillo Pedroza
Tiempo de respuesta	De 48 a 72 hrs
Horario de atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs
Procedimiento	<ul style="list-style-type: none">▪ Presentar la documentación completa en caja.▪ El cajero realiza el cálculo de lo que se debe pagar.▪ Se realiza el pago y se procede a colocar leyendas y sellos
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">▪ La aplicación del pago en caja dependerá del volumen de avisos autorizados que pueda presentar el usuario para su cobro, como lo puede ser un fraccionamiento en su totalidad.▪ El cobro por concepto de transmisión patrimonial se hace después de la autorización del Catastro.▪ Este trámite no requiere inspección o verificación
Comprobante	Notificación de pago en la parte superior derecha del formato de Aviso de Transmisión Patrimonial y recibo de pago por concepto de Transmisión
Domicilio	Constituyentes esq. Francisco González León s/n. Col. Centro
Teléfono	(474) 741 2116 y 741 2117
Costo	Según el Valor del Avalúo y fecha de otorgamiento de la Escrituración